



CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN"
NÚCLEO DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 010-CCENB-2014

Dr. Napoleón Yáñez Velasco
Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión"
Núcleo de Bolívar

Considerando:

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 166 publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento N°88 del 25 de septiembre del 2013, el Secretario Nacional de la Administración Pública, dispuso a las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva el uso obligatorio de las Normas Técnicas Ecuatorianas (NTE) INEC ISO/IEC 27000 para la Gestión de Seguridad de la Información;

Que, el artículo 3 del referido Acuerdo N°166 establece: “Las entidades designarán, al interior de su institución, un Comité de Seguridad de la Información liderado con un Oficial de Seguridad de la Información, conforme lo establece el EGSI y cuya designación deberá ser comunicada a la Secretaría Nacional de la Administración Pública en el transcurso de treinta (30) días posteriores a la emisión del presente Acuerdo”;

Que, en el subnumeral 2.1 del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información, literal a) establece: “Es un compromiso de la máxima autoridad de la institución conformar oficialmente el Comité de Gestión de la Seguridad de la Información de la institución (CSI) y designar a sus integrante;

Que, en el subnumeral 2.2 del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información, literal a) establece entre otros puntos: “Designar formalmente a un funcionario como Oficial de Seguridad de la Información quien actuará como coordinador del CSI. El Oficial de Seguridad no pertenecerá al área de Tecnologías de la Información y reportará a la máxima autoridad de la institución”;

Que, en el subnumeral 2.2 del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información, literal a) establece entre otros puntos: “Designar formalmente al responsable de seguridad del área de Tecnologías de la Información en coordinación con el director o responsable del área de Tecnologías de la Información de la Institución”;

Que, es procedente que la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Bolívar, cumpla con estas disposiciones de la Secretaría Nacional de la Administración Pública;



CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN"
NÚCLEO DE BOLÍVAR

Resuelve:

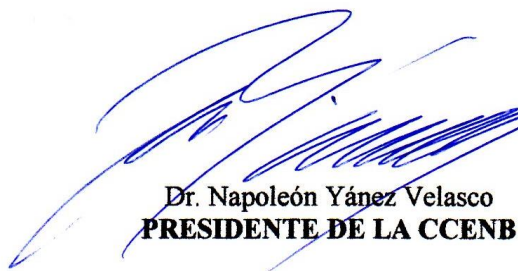
Artículo 1.- Disponer la implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI) en la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Bolívar.

Artículo 2.- Conformar el Comité de Gestión de la Seguridad de la Información (CSI) de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Bolívar, que estará integrado por los siguientes miembros:

- a. Presidente de la Institución, *Dr. Napoleón Yáñez;*
- b. Coordinadora de Planificación, *Lic. Mónica Saltos*, quien a su vez actuará como Oficial de Seguridad de la Información y presidirá el Comité;
- c. Coordinador del Centro de Cómputo, *Lic. Renán Mena*, quien a su vez actuará como Responsable de Seguridad de Tecnologías de la Información;
- d. Secretaria y Talento Humano, *Tlga. Miroslava Navarrete*, quien a su vez actuará como Secretaria del Comité;
- e. Tesorera, *Sra. Anita Villafuerte;*
- f. Asistente de Tesorería, *Ing. Mónica Sánchez;*
- g. Bibliotecaria, *Lic. Sandra Pazmiño;*
- h. Guardalmacén, *Tlgo. Juan Chiluiza.*
- i. Auxiliar de Servicios Generales, *Sra. Narcisa Gutiérrez;*
- j. Chofer Profesional, *Sr. Fausto Guachilema.*

Artículo 3.- Son funciones del CSI de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Bolívar, las determinadas en el subnumeral 2.2 del EGSI, que se encuentra anexo al Acuerdo Ministerial N°166 publicado en el Registro Oficial Segundo Suplemento N°88 del 25 de septiembre del 2013.

Dado en la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Bolívar, de la ciudad de Guaranda a 01 de Diciembre del 2014.


Dr. Napoleón Yáñez Velasco
PRESIDENTE DE LA CCENB

